



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 177

POZO ALMONTE, 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Ord. N° 1152 de fecha 28.12.2009 de **IVAN INFANTE CHACON, Alcalde Ilustre Municipalidad de Pica** y la Resolución N° 1630 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que realice el siguiente acto público consistente en la Celebración de la llegada del nuevo año, actividad que se efectuará el día 31 de diciembre del 2009 desde las 20:00 hasta las 01:00 hrs del día 01 de enero del 2010, en calles Avda. Juan Márquez entre Maipú y Sebastián Ugalde.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario mencionado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **IVAN INFANTE CHACON, Alcalde Ilustre Municipalidad de Pica**, quienes además deberán adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL



GHH/TSB/mcg

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes